



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0001181/2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Méd. Vet. Laura VARELA, por la cual solicita autorización para dictar el Curso Extraprogramático sobre "ZONOSIS DE INTERÉS AGROPECUARIO" que comenzará en el mes de abril del presente año y tendrá una duración total de 15 hs.; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Extensión y Asuntos Académicos.


Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

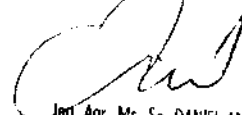
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar a la Méd. Vet. Laura VARELA, a dictar el **Curso Extraprogramático sobre "ZONOSIS DE INTERÉS AGROPECUARIO"** que comenzará en el mes de abril del presente año y tendrá una duración total de 15 hs., que estarán divididas en 6 encuentros semanales de 2 hs. de duración y un cierre final de 3 hs, otorgando a aquellos alumnos que asistan al 80% 0,2 créditos correspondientes al módulo de Formación Integral del Plan de Estudios 2004.

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles de Extensión y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Asignatura y a la interesada. Por el Area de Comunicaciones dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Ing. Agr. JUAN MANUEL CONNER
SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°
E.A.

045